



Nombre del alumno: Manuel de Jesús Calvo López

Nombre del profesor: Maricela de la Cruz Morales

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Materia: análisis socioeconómico

Grado: 4to cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 20 de noviembre de 2021.

RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES

RECURSOS RENOVABLES

Un recurso es renovable si su stock puede regenerarse mediante procesos naturales, como ocurre, por ejemplo, con un bosque. Si se corta y extrae una parte del stock de madera de un bosque, éste puede regenerarse naturalmente y, potencialmente ser explotado otra vez en el futuro. Un acuífero utilizado para el riego de cultivos es renovable si se vuelve a proveer a través de la filtración del agua de lluvia. El término renovable no implica que se produzca necesariamente la regeneración de los stocks agotados, solamente que dichos recursos, pueden soportar indefinidamente un consumo positivo y no decreciente descenso, si se utilizan con moderación

NO RENOVABLES

Un recurso es no renovable si su stock no se regenera por medios naturales en períodos de tiempo que sean relevantes para la toma de decisiones por parte de las personas. Ejemplos significativos son los suelos agrícolas, las aguas subterráneas procedentes de acuíferos no «recargados» y los combustibles fósiles

Los stocks de recursos no renovables son concentraciones locales de elementos que siempre han existido y existirán en la Tierra. En una primera aproximación, la masa de materiales de la Tierra es fija y seguirá siéndolo. La extracción, el transporte, el tratamiento y el «consumo» de estos recursos no los destruye en absoluto, sino que los dispersa y modifica su forma

STOCK.

Un contaminante stock es una sustancia que, una vez emitida, ocasiona daños medioambientales durante un período significativo (18). Un importante ejemplo en la agricultura es el del DDT, que posee una vida media en el medio ambiente de 10 años o superior. El contaminante stock estudiado actualmente en mayor profundidad es el dióxido de carbono, un gas responsable del efecto invernadero. De nuevo, la política adecuada consiste en gravar los agentes contaminantes con una tasa equivalente al daño medioambiental causado por su emisión. Sin embargo, debe tenerse en cuenta la persistencia del daño.